

A4
2216/11

MUNICIPAL
PALMA

DE AVUNT.º

monente

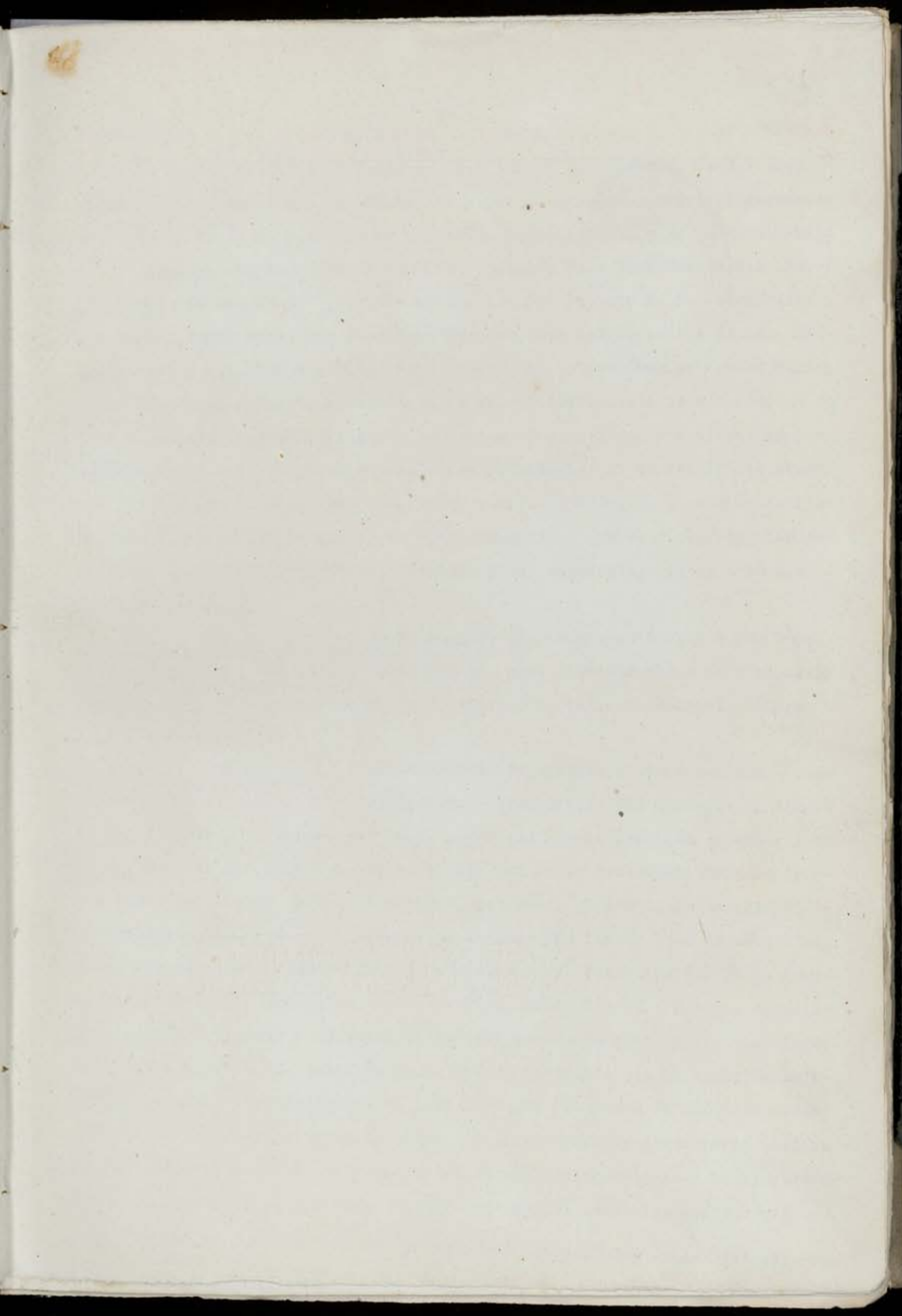
1960

EL 4 Enero

AL 31 Dere

AM 2216/1

ARXIU
MUNICIPAL
DE PALMA



Nº 1.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 4 DE ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, - siendo la hora trece del dia cuatro de enero de mil novecientos cincuenta, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don José Pons Marqués, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jesús Antich Gil, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Municipales Don Jaime Busquets y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente siendo las trece y dos minutos abre la sesión, dándose lectura a la sesión de día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y prolongación de la misma sesión celebrada el día treinta y uno siguiente, que se aprueban -- por unanimidad.

2. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Luis - **Se acuerda conceder permiso obra particular a Don Luis - Miró Bonnin. -----** Miró Bonnin, para efectuar obras de decoración según planos que presente, en la finca sita en la calle de Bolsería números 15 y 17, de esta Ciudad.

3. Acto continuo se aprueba el dictamen que a con- **Se acuerda autorizar obras con exención de arbitrios.-** tinuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de una instancia suscrita por Don Jorge Font Font, Exónomo de -- San Jusep del Terme, en la que solicita permiso para construir un edificio - en terrenos propiedad de la parroquia, interesando además, que le sean condo- nados los derechos e impuestos para efectuar dicha construcción. En la Memo- ria explicativa se determina que el edificio se destinará a Sala de estudios y formación Religiosa y Cultural de los feligreses de dicha parroquia.-Infor- mada favorablemente la petición de la obra y estimando que la exención soli- citada se halla comprendida en el artº 10 de la Ordenanza de Exacción municí- pal de los derechos establecidos sobre licencias para construcciones particu- lares, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la ejecución de la obra solicitada con exención del pago de los arbitrios correspondien- tes.-Este es su parecer V.E. no obstante resolverá.-Palma 29 de diciembre de

1949.-El Teniente de Alcalde, A.Garau.-Rubricado."

4. **Se acuerda recepción obras realizadas en el Matadero y devolución fianza. -----** Acto seguido es aprobado el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha enterado de un escrito que dice: "Terminadas las obras de reparación del Matadero Municipal encargadas al destajista Don Jaime Planas Bonet, y practicada la liquidación de las mismas en su día, procede a juicio del infrascrito Secretario - digo Arquitecto la recepción de dichas obras por hallarse ajustadas a las condiciones previstas.-Este es su parecer V.S. no obstante resolverá.- Palma 22 de diciembre de 1949. El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado.-Sr.Presidente de la Comisión de Obras.-" Estimando que procede su aceptación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así acordarlo y que, previa justificación de haber satisfecho al Estado los derechos correspondientes, le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal de esta Corporación. Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.- Palma 29 de diciembre de 1949.-El Teniente de Alcalde, A.Garau,rubricado."

5. **Se acuerda autorizar a --- EMAYA para apertura de zanjas en determinados puntos** Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, en las mismas condiciones de siempre, para que pueda proceder a la apertura de zanjas: una en la calle de Murillo, esquina a la de Monterrey.

6. **Se acuerda devolución fianza. -----** Seguidamente y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la devolución a Don Miguel Huguet Cruellas, de la fianza constituida por el mismo en la Caja Municipal para optar a la subasta de las obras de urbanización del Paseo del Borne, Molinar, por no haber podido presentar el correspondiente pliego ya que había transcurrido la hora para la presentación de los mismos. Dicha fianza le será devuelta con un descuento del cinco por ciento por derechos de custodia

7. **Se acuerda conceder permisos obras particulares.---** A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder diez y seis permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión proponente, que comienza por el interesado por Don Antonio Monserrat, construir plantas bajas y piso, en unos solares -

de su propiedad sitios en la calle de Fornarís y Capitán Cortes, todo ello de acuerdo con los planos presentados y duración máxima de obra de treinta y seis meses; y termina por el solicitado por Gas y Electricidad, apertura zanja en calle de Olmos, Pedro ^Dezcallar Net, Pl.O. Berenguer de Palou y termina en la calle de Perelladas, según plano que acompaña, debiendo dejar los pavimentos y aceras, en perfecto estado.

8. A propuesta también de la misma Comisión, se **Se acuerda autorizar instalación de motores.** ----- acuerda autorizar, a Don Bernardo Pons Simonet para la instalación de dos motores eléctricos de 2 hp. en una taller mecánico destinado a la fabricación de arados de labranza, sito en Fauto Morell 47 siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

9. También a propuesta de la misma Comisión, se **Se acuerda autorizar traspasos y traslados establecimientos.** ---- acuerda autorizar cuatro traslados o permisos de traspaso, de acuerdo con la relación que presenta la cual comienza -- por el interesado por Don Antonio Mercadal, traspaso fábrica de chocolates, sita en la calle de Barceló y Combis nº 3 y 5, adquirida a Don Antonio Barceló Clar.-Doña Clotilde Mestres Bartolomé, traslado tienda calzados sita en C.Huerto de Torrella, a la calle de Francisco M. de los Herreros 9; Don Juan Catalí Martín, Previsora Mallorquina, para traslado oficinas, a la Plaza de España nº 26; y Don Pedro J. Mercadal Soler, traspaso fábrica de chocolates -- que ha adquirido a Don Antonio Mercadal, sita en la calle del Marqués de la Fuensanta nº 33.

10. **Se acuerda aprobar escalafones de los funcionarios de este Ayuntamiento.** ----- Acto seguido se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El resultado --- práctico de once meses de constante e intensiva labor, ha cristalizado, en parte, con el ordenamiento y confección de unos 1.600 expedientes de diferentes clases, unos inexistentes y otros completamente mutilados, relativos todos ellos a personal de este Ayuntamiento y dejándose en condiciones de ser consultados. El 95 % de los mismos puede calificárseles de completos. Estos documentos concienzudamente estudiados constituyen el jalón básico del documento que hoy presenta la Comisión de Personal. -No pueden tomarse como norma para la confección de escalafones, disposición alguna de la Administración Central ya que ésta no las dicta y la Jurisprudencia habida en esta materia, aparece confusa e incluso, en algunos casos, opuesta. Todo hace suponer que radica en la iniciativa seguida en cada

Organismo a ello obligado y dirigidas sus vicisitudes por legislación particular.- Corroborando hipótesis, aparecen como públicos testigos los escalafones de otros Ayuntamientos y Entidades Oficiales entre los que no existe cohesión entre su formato inicial ni en la solución de las incidencias propias de los mismos.- Por todo lo expuesto, se siguió un criterio en un principio por esta Comisión, el criterio de relacionar a los empleados municipales, por rigurosa antigüedad dentro de cada categoría. Mas debido al período de 14 años, o sea desde 1935, transcurrido incomprensiblemente sin que se confeccionara el documento en cuestión, no obstante --- prescinda la obligatoriedad de realizarlo anualmente, no quiso exponerse a posibles equivocaciones perjudiciales a los propios interesados, bien por errores de procedimiento o ignorancia de pretérita legislación municipal, como desgraciadamente así sucedió.-En este caso hay que lamentarse nuevamente del incumplimiento de los acuerdos consistoriales.-Al objeto de recoger el máximo de opiniones y definiciones - digo definir concretamente la pauta a seguir, se remitió por conducto de la Alcaldía a cada una de las Secciones u Negociados de este Ayuntamiento, y directamente por el -- que suscribe, a los elementos representativos de la Corporación, un borrador del documento que nos ocupa, con la sana intención de recoger iniciativas, rectificar posibles equivocaciones de carácter mecánico y unificar criterios antes de pronunciarse oficialmente.-En un principio solo vivieron a conocimiento de la Comisión reclamaciones que por su carácter personal y egoísta tuvieron que ser desechadas, pues no constituían materia suficiente que anulara el ímprobo trabajo realizado.-No obstante, por haberse dejado incumplido en parte, como ya se deja apuntado, el acuerdo de 17 de junio del próximo pasado año, que ordenaba la entrega de toda la documentación relacionada con el personal de estas oficinas al Negociado del mismo nombre -perniciosa postura mantenida incluso actualmente por algún Negociado- se desconocía la existencia de normas ya firmes que aparecen - definidas en el dictamen aprobado por la Comisión Gestora Municipal de 28 de septiembre de 1945, y que, invariablemente, han de constituir el único método de confección de los escalafones de este Ayuntamiento y solución legal de eventuales reclamaciones.-La principal dificultad como ya se ha dicho, consistía en la colocación de sus elementos que después de catorce años y como se comprenderá fácilmente han sufrido sensibles cambios.No --

obstante el dictamen referido prescribe en esencia "el empleado administrativo en servicio activo, aparece continuado en un puesto definido por un --
 guarismo del escalafón. Deberá conservarse y a su réingreso situarlo en el --
 lugar que dicho número supone".-Siguiendo las instrucciones de este acuerdo --
 ha tenido que confeccionarse otro nuevo escalafón, tomando por base a los --
 efectos indicados, el único existente totalizado en 31 de diciembre de 1935 --
 y en el que cada empleado administrativo consiguió su posición y número co --
 rrespondiente.-Para llegar al que ahora se honra en presentar al Ayuntamien --
 to, han tenido que confeccionarse tantos escalafones como variantes de ----
 hecho ha sufrido el inicial ya repetido, ajustándose, para mayor comproba --
 ción, llos trabajos realizados.- En él se deja de manifiesto la situación -
 de cada empleado, habiéndose añadido ciertas casillas que si bien hubieran --
 podido suprimirse, hay que reconocer resultan de gran utilidad después de --
 los recientes acuerdos municipales, sobre reconocimiento de quinquenios y -
 servicios con carácter retroactivo. Constituyen, a mayor abundamiento otra --
 prueba patente de la pulcritud en dicho trabajo, y, en junto, un cuadro sin --
 óptico de los datos más importantes de cada funcionario de plantilla.-Deja --
 también prec isado el número de empleados de carácter fijo, pues aunque pa --
 rezca utópico, han dejado de relacionarse individuos que si bien constan co --
 mo tales en el presupuesto municipal, después de un detenido examen, no ha --
 podido comprobarse documentalmente, tal condición. Estas yb otras, amañalía --
 de las que ha tenido que prescindirse por falta material de tiempo, no obs --
 tante la rapidez desarrollada, quedan pendientes de ulteriores resoluciones --
 en las que deberá tomar parte activa la Corporación y consecuentemente, po --
 drgeonocer con todo detalle.-Tambien hace constar el Teniente de Alcalde --
 que suscribe, que, en realidad, solo cumplen las funciones de escalafón pro --
 piamente dicho, los formados por Administrativos y un Grupo de Subalternos --
 integrados por el Portero Mayor, Porteros, Ordenanzas y Botones de las Ofici --
 nas Municipales; son, por tanto, los má discutidos y una posición equivocada, --
 puede irrogar perjuicios en cuanto a ascensos, mejoras etc. El de Vete --
 rinarios, lo confecciona la Administración Central, al nombrar a sus titula --
 res, con tal o cual vacante. Los funcionarios nombrados por la Mancomunidad --
 Sanitaria, dependen de la misma, por lo que respecta a variaciones de su ---
 plantilla. Otros empleados desempeñan plazas de carácter único o invariables,

como son: el Maestro de Obras, Sobrestante y otros, en el primer caso: los Peones Camineros, individuos del "eten Permanente de Bomberos y Guardia Municipal, en el segundo, que deberán sufrir oposición, concurso o prueba de aptitud para sus ascensos y aún decretos propios en cada caso. Se relacionan también los excedentes, dejando claramente definidas situaciones que habían quedado olvidadas o desconocidas. Lo demuestra la existencia comprobada de empleados que actualmente llevan el tiempo más que suficiente para causar baja definitiva en sus cargos.-Un caso particular lo constituye el del Oficial Administrativo Don Pedro Palliser Balaguer, que se le ha dado el último puesto en el escalafón de Oficiales Segundos ya que en 13 de abril de 1942, ingresó y así lo acordó la Comisión Gestora en 17 del mismo mes la inamovilización en dicha categoría.-Con esto, se evitan posibles confusiones en futuros ascensos de los señores que figuran relacionados en dicho documentos- En resumen, el documento adjunto, una vez haya estado digo: haya caído estado, dejará despejada oficialmente la situación de cada funcionario, eliminando los casos dudosos que obstaculicen o mermen las facultades legislativas del Ayuntamiento, en esta materia, evitando se adopten acuerdos de extensiones imprevistas y constituirá además sólido cimiento para las futuras plantillas ideales de carácter general.- En su consecuencia, el Teniente de Alcalde que suscribe, representando a la Comisión informante, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, acuerde aceptar el escalafón adjunto, que deberá ser expuesto a efectos de reclamación, durante plazo legal y aprobado definitivamente una vez transcurrido éste y solucionadas las reclamaciones que pudieran presentarse.-V.E. no obstante resolverá.- Palma de Mallorca, 3 de enero de 1945. J.Pons, rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede y los escalafones presentados.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos en la Orden del Día para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda ratificar la decisión
Se acuerda admitir renuncia tomada por la Tenencia de Alcaldía encargada
cargo de Macero. ----- de Personal, aceptando la renuncia del cargo de Macero de esta Corporación
presentada por Don Antonio Abraham Artigues.

II.

Se acuerda conceder la excedencia de su cargo de Oficial II Adtv^a. a Don José Quetglas Ramírez. -----

Seguidamente se acuerda, vista la instancia presentada por Don José Quetglas Ramírez solicitando la excedencia por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, acceder a lo solicitado.

Acto continuo se da cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, han sido aprobadas las Ordenanzas Municipales para la exacción de los derechos y tasas, arbitrios e impuestos para el año 1950, salvo variación, en la forma que lo fueron por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre último.

III.

Se acuerda darse por enterada aprobación por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de Ordenanzas Municipales para exacción de derechos y Tasas para 1950. -----

Acto seguido se da cuenta de la resolución del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, por la que se desestima la reclamación formulada por esta Corporación contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas dictada en concepto de Impuesto del Timbre sobre recibos por derechos y tasas y reintegro de expedientes de prórroga de primera clase, acordándose presentar el recurso correspondiente contra dicha resolución, facultando al Sr. Alcalde para la designación de segundo Letrado.

IV.

Se acuerda recurrir resolución Tribunal Económico Administrativo sobre acuerdo Administración Rentas Públicas en concepto Impuesto del Timbre. -----

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blancos, sellados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrican los Sres. Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y de que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Coll Fuster

Don Ferrí Pizá

Don Bartolomé Ferrí Pizá

El Interventor de Fondos,

J. M. M. M.

EL SECRETARIO,

J. M. M. M.

Nº 2.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día once de enero de de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin -- que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habien-- do presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunir-- se de nuevo el próximo viernes, día trece de los corrientes, en segunda - convocatoria y a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. Coll

El Secretario,

J. M. M. M.

Nº 3.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI- PAL PERMANENTE EL DIA 13 DE ENERO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día, trece de enero de mil novecientos cincuenta, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi- dencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanen- te, con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don José -- Pons Marqués, Don Antonio Garau Vidal, Don Guillermo Aloy Salom, Don Barto- lomé Ferrí Pizá, Don Jaime Busquets Interventor de Fondos municipales, y -- asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión - ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y cinco minu- tos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.